



Universidad Nacional de Córdoba
2018 - Centenario de la Reforma

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: CUDAP: EXP-UNC:0033340/2017

VISTO:

Las presentes actuaciones, en las que con nota de fojas 95^{19/20} las Sras. MARÍA LAURA MOTTURA (Leg. 39.742) y SONIA BEATRIZ BIERBRAUER (Leg. 39.080), agentes de la Prosecretaría de Relaciones Internacionales, informan que con fecha 28 de septiembre de 2017, en reunión convocada por las autoridades de esa dependencia se les comunicó en forma verbal que estaban formalmente desvinculadas de las tareas que venían desarrollando en el marco del Convenio Específico suscripto entre esta Casa y el Center for Cross – Cultural Study Inc., de Estados Unidos de Norteamérica, aprobado por Resolución Rectoral 358/17 (fs. 1/18); y

CONSIDERANDO:

Que para el cumplimiento de los términos del referido acuerdo, las citadas agentes fueron designadas en la Dirección Ejecutiva del Programa de Español y Cultura Latinoamericana (PECLA) y en la Administración y Admisión de Estudiantes, respectivamente, según surge del texto de la cláusula segunda, punto III-6, del propio convenio;

Lo expresado por la titular de dicha Prosecretaría a fojas 25;

Por ello, y teniendo en cuenta lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el número 62.484 (fs. 99/100),

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Convalidar lo actuado por la Prosecretaría de Relaciones Internacionales con relación a la desvinculación de las Sras. MARÍA LAURA MOTTURA (Leg. 39.742) y SONIA BEATRIZ BIERBRAUER (Leg. 39.080) de las tareas asignadas por Resolución Rectoral 358/17.

ARTÍCULO 2º.- Tómesese razón, notifíquese, comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Prosecretaría de Relaciones Internacionales.

fv